



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00247340--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PRESONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA "A" ARQ

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00247340—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto TOMAS O'NEILL, Profesor Titular a cargo de la cátedra de Introducción a la Tecnología "A" de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargo Docente vacante en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en razón de mantener el normal desarrollo de las actividades en la cátedra descripta, y que corresponde a las funciones de un cargo de Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia de la Arquitecta LARA WOLFENSON,

Que se propuso la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina llevada a cabo en la materia descripta, y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica tomó conocimiento de la presente solicitud, y acuerda con la propuesta, a fin de dar respuesta a lo requerido,

Que en función de lo informado por Secretaría Académica, la Dirección del Área de Personal, ha elaborado el correspondiente informe mediante el cual solicita se dicte resolución disponiendo lo siguiente:

- Designar interinamente a la Arquitecta MARIA FLORENCIA MACAGNO – DNI N° 36.429.639, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura mencionada, a partir del 15/04/2026 y hasta el 31/03/2027, como suplente de la Arq. FLORENCIA ESPINOSA BARKI,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta MARIA FLORENCIA MACAGNO (DNI N° 36.429.639 – CUIL N° 27-36429639-3, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la asignatura de Introducción de la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 15/04/2026 y hasta el 31/03/2027, como suplente de la Arq. FLORENCIA ESPINOSA BARKI.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Haya de la Torre s/n, 1° piso – Ciudad Universitaria, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO